Marquetalia Caldas –Julio de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS
Secretaria de planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.

ASUNTO: Propuesta de trabajo

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA-VIBRCOMPACTADOR) SEGÚN SEA LA NECESIDAD), EN LOS PROCESOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, EN CASOS DE EMERGENCIAS, NECESIDADES Y SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD.

COMPROMISO DEL PARTICIPANTE

El suscribiente certifica que voluntariamente he preparado esta propuesta y me comprometo a proveer los servicios que se describen en la misma. Seré responsable de que su petición se ejecute de acuerdo con la propuesta previamente aprobada y a tono con las disposiciones contenidas y que se hayan consignado a la luz de dicha propuesta, según los términos y condiciones estipuladas por la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROPUESTA:

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
8. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
10. Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
11. Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

12. Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
13. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
14. Realizar curso virtual de MIPG
15. Asistir a todas las actividades, programas y capacitaciones que programe la administración.
16. Apoyar las actividades institucionales que realice la administración municipal durante la ejecución del contrato.
17. Presentar durante la ejecución del contrato la constancia del curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

- Brindar apoyo a la secretaría de Planeación e Infraestructura, en lo relacionado con el objeto contractual.
- Operar la máquina –retroexcavadora y/o vibrocompactador según se requiera para realizar trabajos de mejoramiento y mantenimiento vial.
- Apoyo en la Verificación del estado mecánico de la máquina diariamente, retroexcavadora y/o vibrocompactador antes de iniciar con los recorridos.
- Acudir de manera inmediata a los lugares que se afecten con problemas de vías a consecuencia de los cambios climáticos que se presentan de manera constante a apoyar.
- Estar atento a los llamados de la comunidad ante la ocurrencia de eventos o desastres naturales que ameriten la prestación de servicio de manera inmediata.
- Apoyo en realizar las acciones preventivas de las cuales no se requiera de mecánico sino que corresponda a la normal verificación y aplicación de protocolos como revisión de aceite, de agua, de líquido de frenos entre otros.
- Apoyar en la correcta operación, limpieza y cuidado de la maquinaria pesada que requieran de esta actividad.
- Reportar con anticipación las necesidades de mantenimiento y reparación de la maquinaria que requieran de esta actividad con el ánimo de mantenerla habilitada para la prestación del servicio.
- Asistir a todas las actividades y capacitaciones programadas por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyar las diferentes actividades institucionales que se realicen por la administración municipal en la ejecución del contrato
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

DURACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS:
El valor de la propuesta se determina según experiencia y precios indicativos del mercado por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (9.400.000)**

TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA OFERTA:
Para la presente propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Marquetalia tiene como término de validez de treinta (30) días calendario, en donde se mantiene en firme el precio ofrecido.

Cordialmente

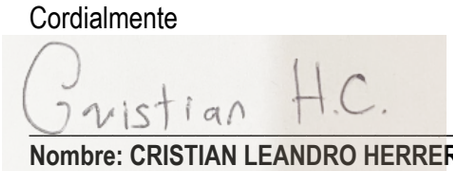

Nombre: CRISTIAN LEANDRO HERRERA CARDONA
1055046532